LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE/	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/304/2015/II	SECRETARIA DE EDUCACION	ACUERDO DE 03 DE MARZO DE 2105	**5.** Como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, **digitalícese** la documental descrita en la letra **B** del presente acuerdo, a efecto de que sea remitida a la **parte recurrente**, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, **requiriéndose** al recurrente, para que en un término no mayor **a tres días hábiles** siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y **manifieste** a este Instituto lo que a su derecho convenga, **apercibido** que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por **vía electrónica** a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como **contacto@verivai.org.mx**.
2	IVAI-REV/265/2015/II	AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA	ACUERDO DE 3 DE MARZO	"…Como diligencias para mejor proveer en el presente asunto y toda vez que en el inciso III) del proemio del presente, se da cuenta de la imposibilidad de notificarle al hoy recurrente, en el correo electrónico proporcionado en su Recurso de Revisión: a) Se requiere a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este Órgano diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su Recurso de Revisión a donde pueda practicársele toda clase de notificaciones, dentro del presente expediente aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz o en su defecto domicilio en esta ciudad capital para los mismos efectos, Se tienen por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver, b) Se deja a vista de la parte recurrente dentro de los autos del presente expediente, las documentales descritas en los incisos I) y II) del proemio de este acuerdo, lo anterior para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de esta información….."
3	IVAI-REV/152/2015/II	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA	ACUERDO DE 05 DE MARZO DE 2015	TURNESE EL PRESENTE EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE ACUERDOS, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER.

LIC. IGNACIO DE JESUS FERNANDEZ ORTEGA
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.